



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00743 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: UNIVERSIDAD METROPOLITANA NIT 890.105.361-5

DEMANDADO: YANDY RAFAEL CUENTAS RANGEL CC 1.043.003.206

YANINA ROSA CUENTAS RANGEL CC 1.043.009.590

YOSMY MARIA RANGEL SARMIENTO CC 22.640.405

INFORME SECRETARIAL.

Paso el despacho el expediente del epígrafe informándole que se ha vencido el término dispuesto en auto anterior. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, FEBRERO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Se tiene que, por auto calendado 25 de enero de 2023, este despacho judicial inadmitió la demanda de la referencia, a efectos de que la parte actora corrigiera los defectos anotados en la aludida providencia.

A su turno, vencido el término señalado en la providencia de marras, no observa el despacho que la parte actora haya presentado escrito que subsanara la falencia anotada, por lo que con fundamento en el artículo 90 del C.G.P, se rechazará la presente solicitud.

En mérito a lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO. – RECHAZAR la presente demanda ejecutiva seguida por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA, contra YANDY RAFAEL CUENTAS RANGEL, YANINA ROSA CUENTAS RANGEL y YOSMY MARIA RANGEL SARMIENTO, por los motivos expuestos en anterioridad.

SEGUNDO. - Ejecutoriado el auto, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ